

## **UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

Expediente: N° 2019-2-9-0000791

Resolución: N° 126/2019

Acta: N° 032/2019

Montevideo, 19 de setiembre de 2019

**VISTO:** la comunicación No. 345/19 de 27 de agosto de 2019 cursada por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) por la que solicita autorización para el alta de un radioenlace punto a punto en frecuencias superiores a 1 GHz.

**RESULTANDO:** que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.149/015 de 24 de setiembre de 2015 se estableció la nómina de radioenlaces punto a punto instalados y operados por ANTEL y se consolidaron las correspondientes asignaciones de canales radioeléctricos otorgadas por esta Unidad Reguladora para su funcionamiento en condiciones de directivos y bidireccionales en el ámbito del servicio fijo terrestre.

**CONSIDERANDO:** que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nro. 255/992 de 9 de junio de 1992, Nro.114/003 y Nro.115/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y a lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

### **LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

#### **RESUELVE:**

1. Otorgar la baja de la asignación de los canales radioeléctricos otorgados a favor de ANTEL y detallados en el literal a) del Anexo de la presente Resolución, los que en su oportunidad fueron asignados para su operación en radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.

2. Asignar a ANTEL los canales radioeléctricos detallados en el literal b) del Anexo de la presente Resolución, destinados a su operación en los correspondientes radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.
3. Autorizar a ANTEL la modificación de antenas y/o equipos y/o parámetros de operación en el radioenlace punto a punto, directivo y bidireccional Santa Rosa-Paso de la Cadena en la banda de frecuencias de “7U”.
4. Notifíquese a la interesada la presente Resolución.
5. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, Unidad de Facturación y Departamento de Administración del Espectro. Cumplido, oportunamente archívese.

**Firmado por:** Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mocol, Secretario General.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 126/019

### a) Bajas

Frecuencia Est.A	Identificación Estación A	Frecuencia Est.B	Identificación Estación B	Polarización	Ancho de banda	Mes de Baja
7554	LAS TOSCAS (TAC)	7708	RUTA 26 Y RUTA 6 (CARAGUATA)	V	28	30 JUNIO 2019
7470	ESTACION HERNANDARIAS	7624	SAN PEDRO DEL TIMOTE	H	28	31 AGOSTO 2019
7498	CERRO COLORADO	7652	SAN PEDRO DEL TIMOTE	H	28	31 AGOSTO 2019
7498	VILLA SORIANO	7652	MERCEDES ER	H	28	31 AGOSTO 2019
7554	RUTA 14 LA TABLA	7708	MERCEDES ER	H	28	31 AGOSTO 2019

### b) Altas

Frecuencia Est.A	Identificación Estación A	Frecuencia Est.B	Identificación Estación B	Polarización	Ancho de banda	Mes de Alta
7554	ESTACION HERNANDARIAS	7708	SAN PEDRO DEL TIMOTE	V	28	SETIEMBRE 2019
7484	CERRO COLORADO	7638	SAN PEDRO DEL TIMOTE	H	56	SETIEMBRE 2019
7484	VILLA SORIANO	7638	MERCEDES ER	H	56	SETIEMBRE 2019
7540	RUTA 14 LA TABLA	7694	MJERCEDES ER	H	56	SETIEMBRE 2019